

0778-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con cuarenta minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón TILARAN de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA** celebró el día ocho de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **TILARAN**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN TILARAN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604450605	JEAN CARLOS ROJAS MORERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
503830706	JUANA DEL CARMEN GUZMAN MARTINEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
504240268	MEYLIN ANDREA QUIROS SOLANO	PRESIDENTE SUPLENTE
504490178	PETER AARON QUESADA MASIS	SECRETARIO SUPLENTE
206500595	ANA PATRICIA MURILLO UGALDE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602780492	ISABEL DE LA TRINIDAD ROJAS CASTILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206500595	ANA PATRICIA MURILLO UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
604450605	JEAN CARLOS ROJAS MORERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503830706	JUANA DEL CARMEN GUZMAN MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504240268	MEYLIN ANDREA QUIROS SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504490178	PETER AARON QUESADA MASIS	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIA: No es procedente la acreditación de José Mariano Chacón Castillo, cédula de identidad 504260631, como tesorero propietario del Comité Ejecutivo, debido a

que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha conste en el expediente de la agrupación política, la carta original de aceptación al cargo.

Para subsanar dicha inconsistencia, deberá el partido político presentar la carta de aceptación original al cargo en mención (en caso de que sean enviadas por correo electrónico, las mismas deberán venir con la firma digital de las personas), o si así lo desea el partido, designar el cargo mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente el cargo de tesorero propietario del Comité Ejecutivo, en el cantón de Tilarán, provincia Guanacaste.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: 04393-2024